

FREPLATA - Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo: Prevención y Control de la Contaminación y Restauración de Hábitats

Ileana Di Giovan – Mayo 2015

El Río de la Plata, un estuario de 35.500 km² se extiende 327 km que representa un ambiente de alta biodiversidad entre la Rep. Oriental del Uruguay y la República Argentina, tiene varias funciones:

- ✚ Es receptor de desechos agrícolas, urbanos e industriales.
- ✚ Fuente de agua potable.
- ✚ Fuente de recursos alimenticios.
- ✚ Fuente de recreo y ocio.
- ✚ Se utiliza como medio de transporte.
- ✚ Posee un conjunto de hábitats de flora y fauna.
- ✚ Zona de transición y conexión entre ecosistemas fluviales y marítimos (ecotonos).

Debido a la actividad económica de las áreas urbanas que se sitúan en su margen, especialmente el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), es un ambiente contaminado en su franja costera por desechos urbanos, industriales e incluso agrícolas. Siendo un sistema dinámico, donde se desarrollan corrientes y advección vertical, que interactúan con la sedimentación natural y los organismos vivos, el interés de su estudio es bastante alto.

El Proyecto PNUD/GEF/RLA99/G31 tiene como título completo el de Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo: Prevención y Control de la Contaminación y Restauración de Hábitats pero es más conocido como FREPLATA. Sus inicios se remontan en los años 90, donde surge una iniciativa entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina para asegurar el desarrollo sustentable de los usos del Río de la Plata y sus recursos. El Documento del Proyecto es firmado y ejecutado por intermedio de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), a fines de 1998. Se elaboró un exhaustivo análisis de la situación ecológica, institucional, jurídica y social de la costa del Río de la Plata. FREPLATA se propuso trabajar sobre los siguientes temas, calidad de agua (transporte de contaminantes), hidrodinámica y transporte de sedimentos.

En el marco del proyecto se constituyó, a través del impulso para los gobiernos locales una Red de Intercambio de Gobiernos Locales (RIIGLO). Esta Red, desde el 2004 mide con frecuencia estacional la calidad de agua del Río de la Plata desde Berisso hasta San Fernando.

En la primera etapa del Proyecto se realizó un Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT) de la situación del Río en Uruguay y Argentina donde se identificó la problemática ambiental principal. Se elaboró un exhaustivo análisis de la situación ecológica, institucional, jurídica y social de la costa del Río de la Plata y su Frente Marítimo para dar paso a una segunda etapa, donde se pensó en la elaboración y aprobación de un Plan de Acción Estratégico (PEA), que fue pensado y aplicado por representantes de ambos países del ámbito público y privado.

Este PEA se puso dos objetivos de calidad ambiental a largo plazo:

-Asegurar la biota acuática, agua segura para la salud de toda la población y mantener las actividades recreativas.

-Conservar la biota y la biodiversidad de todo el ecosistema.

Para más detalles del proyecto y su implementación en Argentina ver los siguientes links:

http://www.ambiente.gob.ar/archivos/web/Pfreplata/file/Doc_proy/Prodoc%20Argentina%20Parte%201.pdf

http://www.ambiente.gob.ar/archivos/web/Pfreplata/file/Doc_proy/Prodoc%20Argentina%20Parte%202.pdf

FREPLATA II Y ESTADO ACTUAL

En el marco del Desde del FREPLATA II (ARG09/G46 -2011/2014), desde el año 2010 se ha implementando un Programa de Acción Estratégica, donde se ha solicitado la colaboración de instituciones como el Instituto Nacional del Agua (INA), Universidad de La Plata (UNLP), Centro de Investigación del Mar y la Atmósfera (CIMA), Aguas y Saneamiento S.A. (AySA), Servicio de Hidrografía Naval (SHN), Prefectura Naval Argentina (PNA), municipios, ONG's y muchos otros.

A continuación pueden ver en el link como están conformados los comités y todos los actores involucrados en el Proyecto FREPLATA II:

<http://www.ambiente.gob.ar/default.asp?IdArticulo=10765>

A partir de la culminación del FREPLATA II en el año 2014, se crea mediante la Resolución SAYDS 520 el Programa de Calidad de las Aguas en la Franja Costera Sur del Río de la Plata como una forma de continuar los trabajos realizados y que el proyecto siga en pie. Este programa busca seguir los lineamientos trabajados por el FREPLATA, específicamente sobre lo referido a calidad de agua y sedimentos y su área de actuación será de 3000 metros desde la línea de costa, desde el partido de San Fernando hasta el de Magdalena.

Ver resolución sancionada en mayo de 2014:
<http://www.ambiente.gob.ar/archivos/web/Pfreplata/file/Resoluci%C3%B3n%20520%20Programa%20de%20Monitoreo%20del%20RP%20-firmada-.pdf>